



# Ayuntamiento de Benacazón

Secretaría General

**D. DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ, Secretario General del Ayuntamiento de Benacazón.-**

## CERTIFICO:

**Que la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas Extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre dos mil diecisiete, en el Punto Tercero del Orden del Día, denominado "Cuenta General 2016", adoptó el siguiente acuerdo:**

**"Suficientemente conocido el expediente de Intervención relativo a la Cuenta General referida al ejercicio presupuestario del año 2016.**

Considerando que el objeto de la sesión de la Comisión es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, referida al ejercicio presupuestario del año 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL, y en el art. 209 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL.

Vistos los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, con el detalle que se indica en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Considerando que formada dicha Cuenta General por la Intervención Municipal, que ha emitido informe nº 135/2017, de 30 de octubre.

**A propuesta de la Alcaldía, los miembros de la Comisión Informativa presentes en la sesión, once de los trece que legalmente la integran, los representantes del PSOE (5), PP (3), PA (1) y IB (1) dictaminaron favorablemente los puntos que se incluyen a continuación, mientras que el representante de IULV-CA se abtiene:**

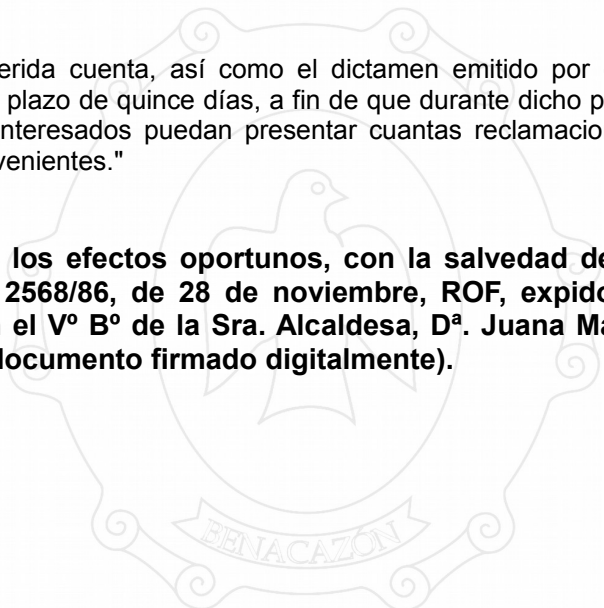
**Primero.-** Aprobar la Cuenta General referida al ejercicio presupuestario del año 2016, que ha quedado cumplidamente justificada y que está integrada por los documentos legalmente exigidos.

**Segundo.-** Ordenar que la referida cuenta, así como el dictamen emitido por esta Comisión, sean expuestos al público por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes."

**Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, expido el presente certificado de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, Dª. Juana María Carmona González, en Benacazón (documento firmado digitalmente).**

**Vº Bº  
LA ALCALDESA**

CIF P-41015001 - Plaza Blas Infante, 1 - 41805 Benacazón (Sevilla) - Teléfono: 95 570 99 99 / Fax: 95 570 50 00 - benacazon@dipusevilla.es



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1I3BZScw3tz+DvICK8DtyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juana Maria Carmona Gonzalez Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	09/11/2017 13:19:58 09/11/2017 13:07:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1I3BZScw3tz+DvICK8DtyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1I3BZScw3tz+DvICK8DtyA==</a>		

